

IAE admitidos en la convocatoria de MEC 2022

- 641.** Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.
- 642.** Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados, de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.
- 643.** Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y acuicultura y de caracoles.
- 644.** Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.
- 645.** Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.
- 646.1.** Comercio al por menor de labores de tabaco y de todas clases y formas en Expendedurías Generales, Especiales e Interiores.
- 646.2.** Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en extensiones transitorias de Expendedurías Generales.
- 646.3.** Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en Expendedurías de Carácter Complementario.
- 646.4.** Comercio al por menor de labores de tabaco, realizado por establecimientos mercantiles en régimen de autorizaciones de venta con recargo.
- 646.6.** Comercio al por menor de tabacos de todas clases y formas, en localidades donde no esté estancada la venta.
- 646.7.** Comercio al por menor de labores de tabaco realizado por minusválidos físicos titulares de autorizaciones especiales.
- 646.8.** Comercio al por menor de artículos para fumadores.
- 647.1.** Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimientos con vendedor.
- 647.2.** Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie de venta inferior a 120 m².
- 647.3.** Comercio al por menor de cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en superservicios, denominados así cuando su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 m².
- 651.** Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.
- 652.2.** Comercio al por menor de productos droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.
- 652.3.** Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.
- 652.4.** Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.
- 653.** Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.

654.2. Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.

654.5. Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).

654.6. Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandejas y cámaras de aire para toda clase de vehículos.

656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.

659. Otro comercio al por menor.

662. Comercio mixto o integrado al por menor.

691.1. Reparación de artículos eléctricos para el hogar.

691.9. Reparación de otros bienes de consumo n.c.o.p.

Otros servicios relacionados con la actividad comercial:

971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

972. Salones de peluquería e institutos de belleza.

973.1. Servicios fotográficos.

973.3. Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras.

975. Servicios de enmarcación.